



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 290
RADICADO	05-001-31-10-012-2019-00654-00
PROCESO	VERBAL - CECMR
REFERENCIA	AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

Atendiendo a la solicitud que antecede y conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, expídanse las copias auténticas aludidas en el memorial arrimado a costa de la parte interesada.

El expediente queda **a disposición** del apoderado solicitante la solicitante, por el término de quince (15) días, quien deberá comunicarse a través de correo electrónico, (j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co), para informarse de la fecha y hora en que podrá asistir al Juzgado a escanear el documento solicitado o acudir al servicio de fotocopiado ubicado en el primer piso del edificio.

Vencido este término y por factor organizacional del Juzgado, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

A. Ramírez



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 94 fijado hoy 25 de junio de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.

Carlos A. Gutierrez Henao
CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO

SECRETARIO

